

Nota de la AEAT:

En relación con la campaña de informativas 2017, se informa de lo siguiente:

En esta campaña de informativas 2017 se está exigiendo un nivel mayor de validación en la identificación fiscal.

El motivo principal es que se ha mejorado cualitativamente el servicio de ayuda en la identificación fiscal. El objeto de esta mejora es ayudar en la identificación y comprobación del alta en el censo de la AEAT de personas físicas, de modo que, si los datos identificativos son similares a los existentes en el censo, se devuelve el apellido y nombre tal y como constan en el censo de la AEAT.

Este servicio de ayuda se encuentra disponible en el siguiente enlace:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Campanas/Campanas/Declaraciones_informativas/SERVICIOS_DE_AYUDA/Identificacion_fiscal/Identificacion_fiscal.shtml

La consulta de identificación puede realizarse tanto de forma individual como de forma masiva respecto a una relación de personas.

A estos efectos se recomienda, en la medida de lo posible, tratar de validar la identificación de las personas que vayan a ser objeto de declaración con carácter previo a la presentación de las declaraciones.

Un saludo,
Secretaría Técnica del Foro de Asociaciones
y Colegios de Profesionales Tributarios